

ANEXO: ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN. CURSO 2010/2011

ABSENTISMO ESCOLAR DEBIDO A RAZONES FAMILIARES Y SOCIOCULTURALES

AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	1.º PAGO	2.º PAGO
LOJA	10.300	10.000	97,09%	7.500	2.500
GRANADA-NORTE	12.000	12.000	100%	9.000	3.000
SANTA FE	22.500	9.000	40%	6.750	2.250
IZNALLOZ	9.000	9.000	100%	6.750	2.250
ARMILLA	11.000	7.000	63,64%	5.250	1.750
GRANADA-ZAIDÍN	5.000	5.000	100%	5.000	
MOTRIL	7.000	7.000	100%	5.250	1.750
LA ZUBIA	4.370	4.000	91,53%	4.000	
GUADIX	12.800	7.000	54,69%	5.250	1.750
SALAR	6.150	6.000	97,56%	6.000	
PINOS PUENTE	10.500	10.000	95,24%	7.500	2.500
MONTEFRÍO	6.000	6.000	100%	6.000	
LA PEZA	5.000	5.000	100%	5.000	
HUÉTOR TÁJAR	7.150	7.000	97,90%	5.250	1.750

ABSENTISMO ESCOLAR DERIVADO DE TAREAS LABORALES DE TEMPORADA O DEL EJERCICIO DE PROFESIONES ITINERANTES

AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	1.º PAGO	2.º PAGO
MONTEJÍCAR	7.000	7.000	100%	5.250	1.750
MONTILLANA	6.500	6.000	92,31%	6.000	
CAMPOTÉJAR	5.000	5.000	100%	5.000	
PEDRO MARTÍNEZ	5.000	5.000	100%	5.000	
BENALUA DE LAS VILLAS	4.000	4.000	100%	4.000	
MORELÁBOR	6.540,11	3.500	98,87%	3.500	
DEIFONTES	5.000	5.000	100%	5.000	
HUÉLAGO	3.850	3.850	100%	3.850	
DOMINGO PÉREZ	3.848	3.848	100%	3.848	
PINOS PUENTE	3.500	3.500	100%	3.500	
ILLORA	14.000	14.000	100%	10.500	3.500
PIÑAR	18.420	5.000	27,14%	5.000	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por el que se regula la FPE en Andalucía, y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.18.18.78500.32D.5.

Concepto: Ayudas en concepto de discapacidad, transporte, manutención, alojamiento y conciliación a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 4.944,04 euros.

Granada, 19 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en recurso procedimiento abreviado núm. 393/10, y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 393/10 interpuesto por don Francisco Jesús Fernández Maqueda contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 393/10.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.